DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Sincelejo, 15 de agosto de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE COLCHONES, JUEGOS DE SALA, COMEDORES, ALCOBAS, ESCRITORIOS, SILLAS, ALMOHADAS, JUEGOS DE SABANAS, BANDERAS, CARPAS, MUEBLES, TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y DEMÁS BIENES Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios
56101508	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos
49121503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	Carpas
56101515	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101510	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Muebles de alojamiento	Muebles	Divisiones

1.3 VALOR ESTIMADO

Valor estimado a contratar es de Ciento Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Dos Centavos ($104.664.844,52) Moneda Legal Colombiana, incluido el valor del IVA.

1.4 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS

NO. CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	REC	VALOR
35	DESUC – suministro de carpas de 4 * 4 con símbolos institucionales para el Departamento de Policía Sucre.	17/03/2021	10	7.000.000,00
36	DESUC – suministro almohada, juegos de sabanas de camas sencillas, juego de sabanas camas doble 1.80 * 1.90, juego de cubre lechos camas dobles y manteles en tela bordados con los símbolos institucionales para el Departamento de Policía Sucre.	17/03/2021	10	10.824.000,00
36	DESUC – suministro de juego de alcoba cama sencilla, juego de alcoba cama doble rustica 1.80 * 1.90, camarote madera de 0.90 * 1.90, juego de sala tapizada en cuero sintético, perchero en madera, TADEM de espera 3 puestos, juego de comedor seis puestos en madera, mesas plegables para el Departamento de Policía Sucre.	17/03/2021	10	36.040.844,52
36	DESUC – suministro de colchón semiortopédico de 0.90 * 1.90 colchón semiortopédico de 1.80 * 1.90 para el Departamento de Policía Sucre.	17/03/2021	10	24.200.000,00
76	Suministro de muebles, textiles (excepto prendas de vestir) y artículos manufacturados.	22/07/2021	16	26.600.000,00
TOTAL				($ 104.664.844,52)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DESUC	4121	10	17-03-2021	71.064.844,52
DESUC	4221	10	19-03-2021	7.000.000,00
UPRES	16321	16	07/08/2021	26.600.000

1.5 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural o jurídica registrada en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social sea igual o similar al SUMINISTRO DE COLCHONES, JUEGOS DE SALAS, COMEDORES, ALCOBAS, ESCRITORIOS, SILLAS, ALMOHADAS, JUEGOS DE SABANAS, BANDERAS, CARPAS Y DEMÁS BIENES ENSERES MUEBLES, TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) Y ARTÍCULOS MANUFACTURADOS.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El proceso de contratación se requiere, con el fin de suplir las necesidades que se presentan en esta unidad policial, contribuyendo con ambientes laborales agradables, teniendo en cuenta que estos bienes serán de gran provecho, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar las condiciones necesarias que permitan a los uniformados, no uniformado, desarrollar sus actividades en condiciones óptimas y elementos adecuados en las diferentes oficinas, esto con el objetivo de no exponerlos a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a desarrollar sus actividades, apuntando siempre el cumplimiento a las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, establecidos el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Departamento de Policía Sucre, requiere la adquisición de carpas institucionales las cuales se hacen indispensables para poder llevar a cabo las diferentes ceremonias y eventos ordenados por el mando institucional.

La adquisición de colchones, camarotes: se hace necesario teniendo en cuenta que se requieren para el uso del personal que pernota en las instalaciones policiales, haciendo cambio de elementos con los que cuenta el personal actualmente, debido a que por su tiempo y uso estos elementos se encuentran en avanzado estado de deterioro, en concordancia con la recomendación general sobre el plazo de renovación que esta entre 5 y 8 años. Durante este periodo de tiempo, los componentes del equipo de descanso van perdiendo calidad y efectividad hasta llegar un punto en el que su uso puede perjudicar el descanso del personal, así mismo, con el tiempo de uso van acumulando microorganismos; debido a esto pueden producir enfermedades alérgicas, acumulación de bacterias y ácaros que pueden perjudicar la salud de los funcionarios.

Con esta adquisición de muebles y enseres se pretende mejorar el ambiente de trabajo que incide directamente en la productividad de los funcionarios generando un espacio cómodo, sencillo y que potencie la creatividad y la producción sin distracción.

Elementos como escritorios, mesas, sillas, camarotes ETC, son herramientas que en el personal utiliza en las labores administrativas y que tienen incidencia, importante al momento de la aparición D.M.E (Desordenes Musculo Esqueléticos) y elementos propenden por el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- ✓ **La oportunidad**

Para la adquisición de estos elementos se cuenta con la disponibilidad de unos recursos asignados en el plan de compras de la unidad para subsanar esta necesidad considerando necesario dar inicio a un proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1082 del 2015 y demás normas que regulan la materia, atendiendo que se justifica satisfacer la necesidad aquí planteada en cuyo propósito se cuenta con disponibilidad presupuestal.

- ✓ **Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.**

El presupuesto asignado para la realización de la adquisición de los elementos relacionados en el presente estudio previo con destino al departamento de policía sucre y la Unidad Prestadora de Salud Sucre no son suficientes para suplir la totalidad de las necesidades de la unidad de policía, teniendo en cuenta los recursos previstos en el plan de compras para la presente vigencia 2021.

En atención al sistema de compras de contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente, una vez consultado en la página del SECOP II para corroborar si existe acuerdo marco de precios para el presente proceso de contratación se pudo establecer que a fecha 15/06/2021, no existe acuerdo marco vigente para la compra de los bienes objeto de esta necesidad y debido a que es un proceso de mínima cuantía no se obliga a constituir un acuerdo comercial.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación de adquisición de mobiliarios y enseres, de características similares, adelantados por el Departamento de Policía Sucre; a continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados durante las vigencias, 2016, 2017 y 2019, así:

UNIDAD	No CONTRATO	VALOR	PLAZO	OBJETO DEL CONTRATO	ACIERTOS	DESACIERTOS
DESUC	39-2-10069-16	324.875.488,23	veinte (20) días	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, ENSERES Y ALOJAMIENTO DE CAMPAÑAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y ALOJAMIENTOS COMO SON: DOTACION DE ESCRITORIOS, ARCIVADORES, JUEGOS DE SALAS, COMEDOR, CAMAS, COLCHONES, CAMAROTES, JUEGOS DE SABANAS, SILLAS, ATRIL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	Cumplimiento de las obligaciones del contratista	No se presentaron
DESUC	39-2-10038-19	$ 49.392.248	quince (15) días	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO (CODIN) Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA GUARDIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE Y ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	Cumplimiento de las obligaciones del contratista	No se presentaron
DESUC	39-2-10039-17	$ 4.856.000	Treinta (30) dias	ADQUISICION DE CARPAS INSTITUCIONALES CON ESTRUCTURA METÁLICAS DE 4 MTS X 4 MTS Y ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL ESTAMPADO PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	Cumplimiento de las obligaciones del contratista	No se presentaron

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, corresponde a la modalidad de selección abreviada, causal adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mecanismo de subasta inversa electrónica, el cual se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015"

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 y su Decreto No. 1082 de 2015", son:

3.1 ***SELECCIÓN ABREVIADA***

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015"

i. REGLAS Y DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA.

Una vez conformada la lista definitiva de proponentes habilitados que participarán en el proceso, que en *ningún caso podrá ser inferior a uno (1)*, sin perjuicio de que el proceso se adjudique a un solo proponente habilitado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, El evento de subasta electrónica se desarrollara mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad. Se desarrollará en los siguientes términos:

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

• La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de una (1) hora.
• Cuando La subasta se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote.
• Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
• Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"... , salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección; le conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
• Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Departamento de policía sucre no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
• El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
• Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
• Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
• El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
• La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
• Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
• De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
• Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
• Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos cinco (5) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
• Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso

normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

• En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

• Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. o anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

La subasta se desarrollará bajo las siguientes reglas:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", la adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes criterios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL
1	DESUC – suministro de carpas de 4 * 4 con símbolos institucionales para el Departamento de Policía Sucre.	COMAN- DESUC	7.000.000,00
2	DESUC – suministro almohada, juegos de sabanas de camas sencillas, juego de sabanas camas doble 1.80 * 1.90, juego de cubre lechos camas dobles y manteles en tela bordados con los símbolos institucionales para el Departamento de Policía Sucre.	COMAN- DESUC	10.824.000,00
3	DESUC – suministro de juego de alcoba cama sencilla, juego de alcoba cama doble rustica 1.80 * 1.90, camarote madera de 0.90 * 1.90, juego de sala tapizada en cuero sintético, perchero en madera, TADEM de espera 3 puestos, juego de comedor seis puestos en madera, mesas plegables para el Departamento de Policía Sucre.	COMAN- DESUC	36.040.844,52
4	DESUC – suministro de colchón semiortopédico de 0.90 * 1.90 colchón semiortopédico de 1.80 * 1.90 para el Departamento de Policía Sucre.	COMAN- DESUC	24.200.000,00
5	Suministro de muebles, textiles (excepto prendas de vestir) y artículos manufacturados.	COMAN- DESUC y UPRES DESUC	26.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO			**($ 104.664.844,52)**

VALOR: La adjudicación de la contratación se realizará por el valor total asignado equivalente a **Ciento Cuatro millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Dos centavos moneda legal colombiana ($104.664,844,52) Incluido el valor del IVA**, el oferente deberá detallar todos los servicios y valores estipulados en él, deberán ofertar un Porcentaje de descuento el cual deberá ser igual para la totalidad de los ítems, el mayor porcentaje de descuento se tomara para los lances realizados por los oferentes de acuerdo a los procedimientos establecidos para la presente contratación.

Sostenimiento de los precios: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato.

Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

3.2 CLASES DE CONTRATO Y ELABORACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato que se elaborará será de suministro, de conformidad con el modelo anexo a los presentes pliegos, en el cual se especificará el valor, la forma de pago y la garantía que debe amparar los riegos del contrato.

Este contrato lo elaborará la Oficina de Contratos y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza del mismo con relación al objeto que se va a contratar.

El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en su ejecución.

Los proponentes están en la obligación de informar antes de la suscripción del contrato si ha sido sancionado en la ejecución de contratos, entendiéndose por sanción lo siguiente: Multa por Mora, Multa por Incumplimiento, La Declaratoria de Incumplimiento, la Efectividad de la Cláusula Penal Pecuniaria, La Declaratoria de Caducidad.

3.2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL, Departamento de Policía Sucre y Unidad Prestadora de Salud Sucre a ejecutar, a los precios cotizados en la oferta, hasta su total terminación y aceptación final, el suministro de los elementos y los servicios referenciados que se detalla en los presentes pliegos de condiciones.

3.2.3 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello, debe entenderse lo siguiente:

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, los riegos aproximados de la ejecución del contrato se pueden estimar, tipificar y asignar de la siguiente manera:

a). POLÍTICOS. En este campo cualquier alteración al orden público que afecte la ejecución del contrato, se le asigna a la POLICÍA NACIONAL,

b). REGULATORIOS. En el evento que en desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo la POLICÍA NACIONAL, Escuela de carabineros Rafael Núñez, siempre que estas normas se generen a iniciativa de la POLICÍA NACIONAL, Departamento de Policía Sucre; de lo contrario el desequilibrio que se genere lo asumirá el contratista.
c). FINANCIEROS. Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de la alcaldía del municipio y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

d). ENDÓGENOS: En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que el departamento es afectado y obró con negligencia, el riesgo del desequilibrio del contrato que se genere lo asumirá LA POLICÍA NACIONAL, Departamento de Policía Sucre; en caso contrario estos serán asumidas por el contratista.

Cuando la programación de pagos se vea afectada por razones de ineficacia en la política de recaudo de las rentas, esta carga será atribuible a LA POLICÍA NACIONAL, Departamento de Policía Sucre.

Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles a LA POLICÍA NACIONAL, Departamento de Policía Sucre, el riesgo lo asumirá el contratista.

e). EXÓGENOS. Cuando se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista:

- Efecto inflacionario.
- Giro de cofinanciación extemporáneo.
- Suspensión del giro de recursos por parte de la Nación, como medida de control.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

f). INTRÍNSECOS AL PROYECTO. Por tratarse de un contrato cuyo objeto obedece al campo comercial, siempre que se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista.

- Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda en el mercado
- Aumento del precio por cambio en el costo de los fletes por medidas económicas de los Gobiernos

- Concordato, intervención económica o declaración de quiebra o situación interna que afecte la entrega de sus proveedores
- Falta de entrega por accidente, robo, secuestro o fenómeno asociado

3.2.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Jefatura de Presupuesto de LA POLICÍA NACIONAL, Departamento de Policía Sucre. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del Departamento, de la garantía única presentada por el contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Se requiere que los oferentes cuenten con la experiencia suficiente en la venta **DE COLCHONES, JUEGOS DE SALA, COMEDORES, ALCOBAS, ESCRITORIOS, SILLAS, ALMOHADAS, JUEGOS DE SABANAS, BANDERAS, CARPAS MUEBLES, TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y DEMÁS BIENES ENSERES**, por tal motivo se solicitaran certificaciones de su experiencia en este tipo de contrataciones.

Los oferentes deberán certificar la experiencia para lo cual deberá estar registrado en el RUP, que contengan el mismo o similar objeto del contrato a celebrar, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores a 50% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, y que estén inscritos en mínimo en cuatro (4) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	-------
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	---------
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	-----
56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	----
49121500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	----
56101500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Muebles de alojamiento	Muebles	---
56101500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Muebles de alojamiento	Muebles	---

4.1.3 Capacidad operativa.

EL OFERENTE deberá certificar, que garantizará la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con la capacidad administrativa y operacional, disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

COSTOS

EL OFERENTE deberá certificar sobre los productos que serán suministrados, los costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos) que se requieran para la elaboración de la prestación del servicio objeto del contrato, impuestos etc. Serán asumidos por el contratista.
(ANEXAR CERTIFICACIÓN)

4.1.5 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

4.2.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

En aplicación a la ley 1150 del 16 de julio del 2007, artículo 5, los Factores de Escogencia y Calificación de los Pliegos de Condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica
b) Capacidad técnica
c) Capacidad Financiera
d) Evaluación del Menor Precio Ofrecido (**procedimiento subasta inversa**)

Criterios de selección cuyo objeto será la verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntajes.

- Capacidad jurídica y las condiciones de experiencia
- Capacidad Técnica
- Capacidad financiera y de organización de los proponentes.
- Criterios de selección de cumplimiento y verificación de CUMPLE - NO CUMPLE
- Capacidad Técnica mínima exigida

Se deben indicar aquellas condiciones que sean necesarias y que no estén registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas.

4.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA POLICÍA NACIONAL –** DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE identificada con **NIT. 800.141.100-5** presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado**, con la vigencia de la oferta señalada en el Capítulo primero de los presentes Pliegos de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).
LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.
AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:
- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE,** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 Evaluación Económica

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.21.2.2, 2.2.1.21.2.3 Y 2.2.1.21.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El sobre No. 2 oferta económica de la propuesta deberá indicar el valor de descuento al presupuesto oficial asignado de todos los ítems descritos en la oferta económica; al que se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen la oferta económica inicial de precios de los proponentes habilitados en la fecha y hora programada antes de la diligencia de subasta electrónica, lo anterior con el propósito que los evaluadores del comité verifiquen dichas ofertas y determinen el precio de arranque. Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de realizar su oferta a través del sobre No. 2 oferta económica, los precios ofrecidos **DEBERÁN REFLEJAR COMO MÍNIMO UN MARGEN DEL DOS POR CIENTO (2%)** de descuento con relación a los valores estimados por la entidad, así mismo mencionado descuento deberá ser aplicado a todos los ítems relacionados en el proceso.

La oferta económica inicial que no cumpla con el porcentaje de descuento mínimo requerido con referencia a los precios establecidos por la entidad de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior, quedará inhabilitada para participar en la diligencia de subasta.

Para que la propuesta quede habilitada económicamente no debe sobrepasar el precio techo establecido en el valor estimado para el presente proceso contractual y se consignara en la subasta deberá tener el mínimo requerido.

5.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

1. Verificación de la Propuesta

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

2. Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2008, concordado con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. EL **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE**, ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

5.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE (CUMPLE/NO CUMPLE) Estos indicadores se verificaran con el RUP – Registro Único de Proponentes)

DIRECTORIO SECOP II

El día 16 de agosto de 2021 se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios, Familia: Etiquetado y accesorios, Clase: Documento de identificación, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 150 empresas bajo los códigos UNSPSC relacionados para este proceso.

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

POSIBLE OFERENTE	1	2	3	4
	OFIEXPORT S.A.S.	K10 DESIGN S A S	ROCÍO DEL PILAR CICERY LUGO	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN
NIT	802.023.673 - 5	900157564 - 1	55162768 - 2	9526868 - 7
CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ D.C.	NEIVA	BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	CALLE 61 44 06	CALLE 73 A 68 G 23	CARRERA 16 16 11 CENTRO	CALLE 75 A 29 A 02 BARRIO SANTA SOFÍA
EMAIL	ofiexport@hotmail.com	k10design@yahoo.es	ergoindustriaorcy@gmail.com	divisionespyp@gmail.com
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.199.156.056	$ 1.789.627.421	$ 512.907.616	$ 1.623.629.822
CAPACIDAD FINANCIERA				
Índice de liquidez	3,06	2,35	4,5	4,58
Índice de endeudamiento	0,38	0,43	0,48	0,28
Razón de cobertura de intereses	30,88	2,66	16,26	39,57
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	0,14	0,16	0,56	0,1
Rentabilidad del activo	0,09	0,09	0,28	0,07

POSIBLE OFERENTE	5 ARIZA VIRVIESCAS EDGAR	6 METÁLICAS LA INDUSTRIAL LTDA.	7 COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	8 RAIGOSA CARMEN NIVER
NIT	13953585-3	860003735-9	900724561-2	43674382-7
CIUDAD	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BELLO
DIRECCIÓN	FCA LAS PALMITAS 5 VDA BARCELONA	CR 7 A 9 31 SUR BARRIO ANTONIO NARIÑO	CALLE 102 45 A 46	CALLE 49 A 45 32
EMAIL	contratacion.dismet@hotmail.com	metalicaslaindustrial@outlok.com	comercializadoraorikua@outlook.es	curvilineaas@gmail.com
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.906.365.959	$ 991.609.000	$ 1.864.488.505	$ 1.576.076.031
CAPACIDAD FINANCIERA				
Índice de liquidez	8,44	17,74	1,7	6,87
Índice de endeudamiento	0,16	0,17	0,6	0,35
Razón de cobertura de intereses	10,58	2,41	8,14	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	0,07	0,04	0,49	0,1
Rentabilidad del activo	0,06	0,03	0,19	0,06

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con ocho (8) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
POSIBLE OFERENTE 1	3,06	0,38	$ 2.199.156.056	30,88	0,14	0,09
POSIBLE OFERENTE 2	2,35	0,43	$ 1.789.627.421	2,66	0,16	0,09
POSIBLE OFERENTE 3	4,5	0,48	$ 512.907.616	16,26	0,56	0,28
POSIBLE OFERENTE 4	4,58	0,28	$ 1.623.629.822	39,57	0,10	0,07
POSIBLE OFERENTE 5	8,44	0,16	$ 2.906.365.959	10,58	0,07	0,06
POSIBLE OFERENTE 6	17,74	0,17	$ 991.609.000	2,41	0,04	0,03
POSIBLE OFERENTE 7	1,7	0,6	$ 1.864.488.505	8,14	0,49	0,19
POSIBLE OFERENTE 8	6,87	0,35	$ 1.576.076.031	INDETERMINADO	0,10	0,06
MEDIANA	**4,54**	**0,365**	**$ 1.706.628.621,50**	**10,58**	**0,12**	**0,08**

Nota. Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado para establecer los indicadores financieros, los cuales no se ajustan al proceso de contratación por los altos resultados, la entidad establece los siguientes indicadores, para garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva.

INDICADORES RECOMENDADOS PARA EL PROCESO:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
5.2.1	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,7
5.2.2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,6
5.2.3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,41
5.2.4	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
5.2.5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
5.2.6	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

5.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Se evaluara con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a 1,7 así:

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Dónde:

IL= índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= mayor o igual a 1.7

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (AC\ 2 * \%\ \text{de participación}).}{(PC\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (PC\ 2 * \%\ \text{de participación}).}$$

IL= mayor o igual a 1.7

5.2.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100 = hasta el 0.6

Dónde:
ET= Endeudamiento Total
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ 1 * \%\ \text{de participación}*100) + (PT\ 2 * \%\ \text{de participación}* 100) \ldots}{(AT\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (AT\ 2 * \%\ \text{de participación}) \ldots}$$

Endeudamiento = Menor o igual al 0.6

5.2.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser mayor o igual a 2.43

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

***5.2.4* CAPITAL DE TRABAJO.** Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

CT= Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso de uniones temporales o consorcios:

PO (CR)= (Activo Corriente P1*%part + Activo Corriente Pn*%part) - (Pasivo Corriente P1*%part + Pasivo Corriente Pn*%part)

5.2.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser Mayor o igual a 0,04 así:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

5.2.6 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS. Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser Mayor o igual a 0,03 así:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2020 (en firme).
Para las empresas de origen extranjero sin sucursal en Colombia deben anexar los Estados Financieros, certificados y dictaminados; conforme a la normatividad que los rige y debe estar suscrito por el Representante Legal y el contador público que realizo los mismos y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros.

Así mismo es importante tener en cuenta la siguiente regla: el revisor fiscal es quien determina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por ley a tener revisor fiscal, pero en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece "son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañan de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas".

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para tal efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la

Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.
Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría: y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Así mismo debe presentar el anexo que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte **31 diciembre de 2020.** Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

Activos: corriente, no corriente y total

Pasivos: corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

Notas a los estados financieros

Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal. Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones. Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de

la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos

Específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contar contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los elementos deberán ser entregados a cada una de las unidades sin costo adicional, así: Departamento de Policía Sucre, almacén de intendencia ubicado en la Carrera 19 No. 25-116, Unidad Prestadora de Salud Sucre (de acuerdo a lo establecido en cada actividad), previa coordinación con el supervisor del contrato.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será hasta 01 de noviembre de 2021 o hasta ejecutar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra e iniciará a partir de la notificación de inicio.

6.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos parciales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación. Informe de supervisión y seguimiento contractual. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica

en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión de los recursos asignados al Departamento de Policía Sucre, será ejercida por el jefe de logística del Departamento de Policía Sucre y de los recursos de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, será por el jefe de la oficina de planeación o quien con posteridad designe el ordenador del gasto de esta unidad, deberán garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a cada unidad o especialidad y la ejecución del cien por ciento del objeto del contrato, mantendrá comunicación permanente con el contratista, durante el desarrollo del mismo y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 03256 del 16 de Diciembre de 2004 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista serán las siguientes y estarán descritas en el anexo No. 4.

6.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

El contratante tendrá las siguientes obligaciones y estarán descritas en el anexo No. 5.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Comando del Departamento de Policía Sucre realizará la Adjudicación del Contrato en forma total, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos.

La adjudicación se hará siempre que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad y los fines que ella busca, teniendo en cuenta factores tales como cumplimiento, experiencia, calidad, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la entidad considera necesario solicitar amparo mediante garantía única.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 6 del presente estudio previo.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "(**SUMINISTRO DE COLCHONES, JUEGOS DE SALA, COMEDORES, ALCOBAS, ESCRITORIOS, SILLAS, ALMOHADAS, JUEGOS DE SABANAS,**

BANDERAS, CARPAS, MUEBLES, TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y DEMÁS BIENES Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE)"por valor de **($104.664.844,52**) Incluido el valor del IVA, y demás impuestos y tributos legales; **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión está relacionado con "las convocatorias limitadas a Mi pyme".

10. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

11. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio previo, los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio de Mercado
2. Anexo No. 2 Especificaciones técnicas
3. Anexo No. 3 certificación de la necesidad
4. Anexo No. 4 obligaciones generales del contratista
5. Anexo No. 5 obligaciones generales de la Policía Nacional
6. Anexo No. 6 tipificaciones, estimación, asignación del riesgo y análisis de garantías.

Intendente **REYNEL GONZALEZ OSORIO**
Jefe de Grupo Logístico DESUC (E)

Patrullero **JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ**
Estructurador Estudio UPRES

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso de contratación se requiere, con el fin de suplir las necesidades que se presentan en esta unidad policial, contribuyendo con ambientes laborales agradables, teniendo en cuenta que estos bienes serán de gran provecho, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar las condiciones necesarias que permitan a los uniformados, no uniformado, desarrollar sus actividades en condiciones óptimas y elementos adecuados en las diferentes oficinas, esto con el objetivo de no exponerlos a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a desarrollar sus actividades, apuntando siempre el cumplimiento a las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, establecidos el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Departamento de Policía Sucre, requiere la compra de carpas institucionales las cuales se hacen indispensables para poder llevar a cabo las diferentes ceremonias y eventos ordenados por el mando institucional.

La adquisición de colchones, camarotes: se hace necesario teniendo en cuenta que se requieren para el uso del personal que pernota en las instalaciones policiales, haciendo cambio de elementos con los que cuenta el personal actualmente, debido a que por su tiempo y uso estos elementos se encuentran en avanzado estado de deterioro, en concordancia con la recomendación general sobre el plazo de renovación que esta entre 5 y 8 años. Durante este periodo de tiempo, los componentes del equipo de descanso van perdiendo calidad y efectividad hasta llegar un punto en el que su uso puede perjudicar el descanso del personal, así mismo, con el tiempo de uso van acumulando microorganismos; debido a esto pueden producir enfermedades alérgicas, acumulación de bacterias y ácaros que pueden perjudicar la salud de los funcionarios.

Con la adquisición de muebles y demás bienes enseres, textiles (excepto prendas de vestir) y artículos manufacturados para El Departamento de Policía Sucre y la Unidad Prestadora de Salud Sucre se pretende mejorar el ambiente de trabajo que incida directamente en la productividad de los funcionarios generando un espacio cómodo, sencillo y que potencie la creatividad y la producción sin distracción.

Elementos como escritorios, mesas, sillas, camarotes ETC, son herramientas que en el personal utiliza en las labores administrativas y que tienen incidencia, importante al momento de la aparición D.M.E (Desordenes Musculo Esqueléticos) y elementos propenden por el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- ✓ **La oportunidad**

Para la prestación de este servicio se cuenta con la disponibilidad de unos recursos asignados en el plan de compras de la unidad para subsanar esta necesidad considerando necesario dar inicio a Un proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1082 del 2015 y demás normas que regulan la materia, atendiendo que se justifica satisfacer la *necesidad aquí planteada en cuyo propósito se cuenta con disponibilidad* presupuestal.

- ✓ **Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.**

El presupuesto asignado para la realización de la adquisición de los elementos relacionados en el presente estudio previo con destino al departamento de policía sucre, no son suficientes para suplir la totalidad de las necesidades de la unidad de policía, teniendo en cuenta los recursos previstos en el plan de compras para la presente vigencia 2021.

En atención al sistema de compras de contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente, una vez consultado en la página del SECOP II para corroborar si existe acuerdo marco de precios para el presente proceso de contratación se pudo establecer que a fecha 15/06/2021, no existe acuerdo marco vigente para la compra de los bienes objeto de esta necesidad y debido a que es un proceso de mínima cuantía no se obliga a constituir un acuerdo comercial.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Se realizó un estudio de mercado donde se pudo establecer que existen establecimientos de comercio, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes elementos acordes con las necesidades presentadas en el presente estudio y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, proveedores que cuentan con instalaciones propias en donde se venden y suministran los elementos para el Departamento de Policía Sucre y la Unidad Prestadora de Salud Sucre. Así mismo se pudo establecer que cuentan con experiencia y trayectoria, para el suministro de aires acondicionados, ventiladores, escáner de alto rendimiento y demás bienes solicitados en el presente estudio previo.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se realizó un amplio estudio de la posibles empresas con experiencia que pueden brindar el servicio objeto del presente estudio previo, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer estos elementos para el departamento de Policía Sucre y la Unidad Prestadora de Salud Sucre, ya que ofrecen un amplia gama de productos que se requieren para el fortalecimiento de las actividades propias del servicio de este centro de formación policial, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por las empresas visitadas que se encuentran ajustadas a los precios del mercado.

1). La oferta:

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar la adquisición y puesta en funcionamiento de los diferentes bienes y servicios a contratar para el Departamento de Policía Sucre.

Quien lo ofrece: Es ofrecido por entidades localizadas a nivel local y nacional especialmente, entre los cuales se identifica principalmente la ciudad de Sincelejo.

- **DISTRIBUCIONES CARDOM**
 Dirección: CALLE 33 N°39-10
 3008209679
- **M&C**
 Dirección: Carrera 2 No 2-27
 3172315962
- **FRATOS VELEZ**
 Dirección: CR 17 N°44-165
 7843315
- **BANDERAS DE LUJO**
 Dirección: PEREIRA – RISARALDA
 311-3014340
- **BORDARTE NUESTRAS PUNTADAS SON ARTE**

Dirección: CRA 25 No. 17-25 B / Ciudad Jardín Pereira - Risaralda
3154082473

- **VARIEDADES KAROLINA**
 Dirección: CRA 21 N°23-40, Centro
 3004535644-3012498806

MONEDA A CONTRATAR

Peso colombiano.

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra prestación del servicio solicitado, debidamente certificado por parte del supervisor del contrato, los pagos se consignarán en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.2. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades.

	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS	PN DEAMA MIC 026 2021	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIOS PARA OFICINA DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA DE ACUERDO A FICHA TECNICA EST	Presentacion de oferta	31/05/2021 9:57 AM	3/06/2021 6:00 PM		35 233 349 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	087-ARC-CBN2-2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE COLEGIOS NAVALES HOGAR Y OFICINA DE LAS UNIDADES DEL PACIFICO COLOMBIANO	Presentacion de oferta	30/05/2021 11:13 PM	4/06/2021 2:00 PM		86 265 757 COP	Proceso en evaluación y observaciones

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	087-ARC-CBN2-2021	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE COLEGIOS NAVALES HOGAR Y OFICINA DE LAS UNIDADES DEL PACIFICO COLOMBIANO	Presentacion de oferta	30/05/2021 11:13 PM	4/06/2021 2:00 PM		66 265 757 COP	Proceso en evaluación ; observaciones
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PN DEGUV MC 018 2021	ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES	Presentacion de oferta	26/05/2021 7:03 PM	31/05/2021 7:00 PM		36 524 432 COP	Proceso en evaluación ; observaciones
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	036-ARC-CBN4-2021	ADQUISICIÓN MOBILIARIOS Y ENSERES	Presentacion de oferta	26/05/2021 4:01 PM	11/06/2021 9:00 AM		66 333 340 21 COP	Proceso en evaluación ; observaciones
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC SA 003 2021 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y ENSERES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/05/2021 6:53 PM	21/05/2021 3:00 PM		146 232 753 COP	Proceso en evaluación y observaciones

3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo deberá revisar los 5 últimos años por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario AÑO 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO (CODIN) Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA GUARDIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE Y ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ.	324.875.488,23	N/A	N/A	49.392.248	N/A	49.392.248
2	ADQUISICION DE CARPAS INSTITUCIONALES CON ESTRUCTURA METÁLICAS DE 4 MTS X 4 MTS Y ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL ESTAMPADO PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	N/A	4.856.000	N/A	N/A		4.856.000

Teniendo en cuenta que los presupuestos de los años anteriores varían de acuerdo a la asignación de recursos por parte de la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional, y de acuerdo a las actividades a desarrollar durante cada vigencia se toma como referencia la vigencia anterior.

3.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el análisis de precios de mercado, se requirió de personas naturales y/o jurídicas la presentación de cotizaciones sobre los servicios a contratar, estudio que se presenta en documento anexo. De las cuales se anexa a continuación, el precio total para cada servicio, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización M&C	Cotización FRATO VÉLEZ	Cotización DISTRIBUCIONES CARDOM	MENOR VALOR
1	**CAMA SENCILLA**. Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts, madera roble, color caoba, Tendido de 11 tablas cepilladas	450.000	800.000	444.211	444.211
2	**JUEGO DE ALCOBA (CAMA DOBLE, 2 NOCHERO, 01 TOCADOR)** Color caoba, madera roble, de 140*2 MTRS, Tendido de 11 tablas cepilladas	2.700.000	1.800.000	2.500.000	1.800.000
3	**CAMAROTE EN MADERA**: desmontable elaborado en madera roble, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 MTS de largo x 1.20 MTS de ancho x 1.90 MTS de alto. Incluye Tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.	900.000	2.000.000	807.368	807.368
4	**ALMOHADAS** Dimensiones: 0.50 x 0.70 cms. Espesor: 10 cm Fibra 100% siliconada Doble funda Cremallera: Si **Características:** Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort. Doble funda que permita su fácil limpieza, Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias. **Materiales:** el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, Aceites u otros materiales.	40.000	100.000	34.737	34.737
5	**COLCHONES SEMIORTOPEDICOS**: Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico	450.000	1.200.000	356.842	356.842

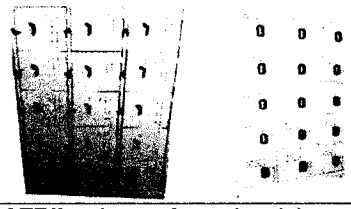
	Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.0				
6	**COLCHON SEMIORTOPEDICO**: Dimensiones 1.40X 2 MTRS Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de Espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.	650.000	1.500.000	643.158	643.158
7	**JUEGO DE SABANAS CAMA SENCILLA:** Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama Material: 100% algodón , de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 100 cm Color: blanco Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye: fundas 1, sábanas ajustables 1, sábana plana 1 Ancho sábana plana: 160 cm.	90.000	200.000	88.421	88.421
8	**JUEGO SABANAS DE CAMA DOBLE**: Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama elaborado en material suave, de	119.000	250.000	115.789	115.789

	alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 140 cm Color: blanco. Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye fundas 2, sábanas ajustables 1, sábana plana 1 Ancho sábana plana: 200 cm				
9	**JUEGO DE CUBRELECHOS CAMA DOBLE**: ET - PN - 163 Cubrelecho., Material: 100% algodón, color blanco	180.000	200.000	187.368	180.000
10	**ALFOMBRA** 4X4 color rojo en aterciopelo	890.000	150.000	876.842	150.000
11	**TANDEM DE ESPERA 3 PUESTOS:** Puestos en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra Viga central en tubería rectangular de 3" x 1 1/2" cal 16 acabado en pintura electrostática. Carcazas en polipropileno de alto impacto Zapatos en poliuretano inyectado con nivelador Plásticos color negro.	900.000	600.000	795.789	600.000
12	**TÁNDEM 4X4:** Tándem 4 puestos cromado ancho 241 cm alto 78 cm profundidad 64 cm, color plata en acero de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado.	930.000	1.000.000	926.316	926.316
13	**JUEGO DE SALA**. Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno. • Refuerzo en asiento y en espalda con cinta plástica, con resorte NOSAG. • Ensambles de brazos con cuerpo *hechos con tornillos de carriaje de* 5/16" x 3". Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster. • Los forros para los cojines con	2.500.000	6.000.000	2.383.158	2.383.158

	cierres de cremallera que permitan removerlos para su mantenimiento. • Cueros pigmentados de muy buena textura y resistencia a la luz y al rozamiento. • Debe estar tapizado en cuero sintético. • Soportes en acero inoxidable. • Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Sofá de tres puestos: Ancho 1.90 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.				
14	**COMEDOR** moderno elaborado en madera flor morado o cedro puerto asís, color a escoger, sillas en madera Flor morado o cedro puerto asís, asiento tapizado en textil de alta calidad Jacquard, espuma rosada, de 6 puestos.	2.300.000	2.000.000	2.455.789	2.000.000
15	**PERCHERO** en madera roble color caoba.	190.000	700.000	175.789	175.789
16	**DISPENSADOR DE AGUA**	750.000	150.000	745.263	150.000
17	**SILLA ERGONÓMICA CON BRAZO**: silla tipo ejecutivo con espaldar alto, medidas: 53 cms alto x 47 cm ancho, de cubierta tapizado en malla translucida de color negro de alta densidad, diseñado con prominencia lumbar y borde rectangular. **ASIENTO** con suave inclinación (essentia) en pp en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad, tapizada en malla antitranspirante de excelente calidad medidas: ancho 52 CM X 49 CM profundidad. **BRAZOS** de poliuretano inyectado, fijos. Mecanismo syncro (sy epron 5b) de alto desempeño. **BASE** fundida en acero con terminaciones brillantes, con ruedas en goma piso duro doble	510.000	650.000	485.263	485.000

	pista de suave rodamiento e inmediata respuesta soporte de peso hasta 130 kg. Material y color negro. composición: 100% PVC				
18	**ESCRITORIO EN L 1.50 X 0.70**: escritorio en L de superficie y estructura elaboradas en vidrio de 20 MM de espesor, enchapada en formica color metalizado, con soportes en acero inoxidable. con muebles, archivador 2 X 1 y gavetas. frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) y cajonería con correderas laterales	1.950.000	850.000	1.871.579	850.000
19	**CARPAS DE 4X4 CON SIMBOLOS INSTITUCIONALES** que cumplan con la norma técnica ET-PN 140 **ESTRUCTURA:** Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado calibre 16 Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16. **ARAÑA**: Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable, a cuatro agujas **POSTES:** Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm. **MATERIAL:** Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2. **RIBETE:** 0.2 metros x 4 metros **CAPOTA:** Lona plástica en verde	3.690.000	2.500.000	3.631.579	2.500.000

	aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura. **LATERALES:** Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojáletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. **PINTURA:** Electrostática en la estructura **COLOR:** Negro para la estructura **LOGOS:** En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. **TEXTO:** POLICIA NACIONAL **FRANJA:** A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna				
20	**MESA PARA CEREMONIA:** en madera roble, color caoba, lisa, tipo rectangular, medidas de 70 cm de ancho X 3.0 mt de largo, 80 cm de alto	650.000	2.500.000	790.000	650.000
21	**MANTEL DE CEREMONIA CON ESCUDO BORDADO, PARA USO INSTITUCIONAL PONAL.** **CARACTERISTICAS;** mantel de ceremonia con flecos dorados, elaborado en tela terciopelo, incluye el escudo de la Policía bordado con circunferencia de 45 cm x 45 cm. **COLOR**: Verde aceituna. **MEDIDAS:** 1,70 cm X 3.5 mts. MATERIAL: Elaborado en tela lino Flex	520.000	200.000	490.000	200.000
22	**FOLDERAMA, GAVETERO O LOCKER METALICO DE 15 PUESTOS. Medidas:** *2.00 mts de alto *0.90 cms de ancho *30 cms de fondo **Medidas de Cada Compartimento:** *35cms de alto*26cms de	1.850.000	2.300.00	1.850.000	1.850.000

	ancho*30cms de fondo. * Estructura en lámina de Acero Cold Rolled calibre22 * Acabado en pintura electrostática horneable Color Gris Tornado. *Celosías de ventilación. *Portacandado * Manija. 				
23	**ATRIL:** de conferencia elaborado en madera cedro y mdf ruteada, con área de trabajo de 0.60 x 0.55 cm, compartimento interno para accesorios y papelería, altura frontal de 1.16 mts aprox. y posterior de 1.05 mts aprox. sistema de conexión de audio y micrófono ajustable. pintura color a elegir, contintilla y laca cataforetica. 	980.000	450.000	1.120.000	450.000
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización No. 1 EL BORDARTE**	**Cotización No. 2 BANDERAS DE LUJO**	**Cotización No. 3 VARIEDADES KAROLINA**	**MENOR VALOR**
24	**JUEGO BANDERAS** Según Norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre, para la dirección de sanidad se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad Que cumpla con la NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3. O accesorios (de uso interior)	3.034.500	2.856.000	2.850.000	2.850.000

	"descripciones banderas para interiores: confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma medida 1.10 X 1.35 MTS +O- 20 MM. **3 ESCUDO**. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **3 astas**. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **3 MOHARRA O LANZA**. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **3 MOÑO**. elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **3 CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).** Redondo de 4 MM ± 0,5 MM de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **3 BASE**. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. ***BANDERA DE COLOMBIA***: los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales,				

	ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. lleva en el centro el escudo de la república de Colombia, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 MM ± 10 MM de ancho y 400 MM ± 10 MM DE DIÁMETRO EN SU parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: policía nacional y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas, BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). ***BANDERA POLICÍA NACIONAL***: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la institución en el centro, de 400 MM ± 10 MM de diámetro, cumpliendo las características establecidas, banderas ET- PN – 136 A3 (2012-04- 15). bandera del departamento de sucre: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color verde ubicada en la parte superior y la otra de color blanco en la parte inferior; con el escudo del DEPARTAMENTO, DE 400 MM ± 10 MM ALTO, CUMPLIENDO LAS características establecidas en la NORMA TÉCNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04- 15) **BANDERA DIRECCIÓN DE SANIDAD**: Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar				

	en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. 				
25	**BANDERAS PARA EXTERIOR** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre Para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad para exterior. Medida 1.50 x 2.25 mts Según Norma Técnica ET-PN-136-A3.	2.856.000	2.677.500	2.430.000	2.430.000

NOTA: Se toma como referencia el valor del estudio de mercado, toda vez que los datos encontrados en el SECOP II y precios históricos, no tiene aplicados los diferentes impuestos adicionales e IPC del año actual, referente al estudio de mercado realizado, por lo que no se ajusta al proceso en mención por tal motivo es pertinente desarrollar el estudio previos con los valores del mercado.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

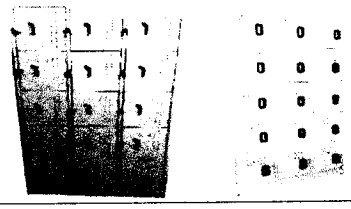
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	ESTUDIO DE MERCADO	MENOR VALOR
1	**CAMA SENCILLA**. Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts, madera roble, color caoba, Tendido de 11 tablas cepilladas	N/A	N/A	444.211	444.211
2	**JUEGO DE ALCOBA (CAMA DOBLE, 2 NOCHEROS, 01 TOCADOR)** Color caoba, madera roble, de 140*2 MTRS, Tendido de 11 tablas cepilladas	N/A	N/A	1.800.000	1.800.000
3	**CAMAROTE EN MADERA**: desmontable elaborado en madera roble, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 MTS de largo x 1.20 MTS de ancho x 1.90 MTS de alto. Incluye Tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.	N/A	N/A	807.368	807.368
4	**ALMOHADAS** Dimensiones: 0.50 x 0.70 cms. Espesor: 10 cm Fibra 100% siliconada Doble funda Cremallera: Si **Características:** Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort. Doble funda que permita su fácil limpieza, Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias. **Materiales:** el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, Aceites u otros materiales.	N/A	N/A	34.737	34.737
5	**COLCHONES SEMIORTOPEDICOS**: Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego.	N/A	N/A	356.842	356.842

	Componentes de la Espuma: estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.0				
6	**COLCHON SEMIORTOPEDICO**: Dimensiones 1.40X 2 MTRS Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de Espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.	N/A	N/A	643.158	643.158
7	**JUEGO DE SABANAS CAMA SENCILLA:** Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama Material: 100% algodón , de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 100 cm Color: blanco Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye: fundas 1, sábanas ajustables 1, sábana plana 1 Ancho sábana plana: 160 cm.	N/A	N/A	88.421	88.421
8	**JUEGO SABANAS DE CAMA DOBLE**: Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana:	N/A	N/A	115.789	115.789

	255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 140 cm Color: blanco. Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye fundas 2, sábanas ajustables 1, sábana plana 1 Ancho sábana plana: 200 cm				
9	**JUEGO DE CUBRELECHOS CAMA DOBLE**: ET - PN - 163 Cubrelecho., Material: 100% algodón, color blanco	N/A	N/A	180.000	180.000
10	**ALFOMBRA** 4X4 COLOR ROJO EN ATERCIOPELO	N/A	N/A	150.000	150.000
11	**TANDEM DE ESPERA 3 PUESTOS:** Puestos en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, Viga central en tubería rectangular de 3" x 1 1/2" cal 16 acabado en pintura electrostática. Carcazas en polipropileno de alto impacto Zapatos en poliuretano inyectado con nivelador Plásticos color negro.	N/A	N/A	600.000	600.000
12	**TÁNDEM 4X4:** tándem 4 puestos cromado ancho 241 cm alto 78 cm profundidad 64 cm color plata en acero de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado.	N/A	N/A	926.316	926.316
13	**JUEGO DE SALA**. Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno. • Refuerzo en asiento y en espalda con cinta plástica, con resorte NOSAG. • Ensambles de brazos con cuerpo hechos con tornillos de carriaje de 5/16" x 3". Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster. • Los forros para los cojines con cierres de cremallera que permitan removerlos para su mantenimiento. • Cueros pigmentados de muy buena textura y resistencia a la luz y al rozamiento. • Debe estar tapizado en cuero sintético.	N/A	N/A	2.383.158	2.383.158

	• Soportes en acero inoxidable. • Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Sofá de tres puestos: Ancho 1.90 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.				
14	**COMEDOR** moderno elaborado en madera flor morado o cedro puerto asís, color a escoger, sillas en madera Flor morado o cedro puerto asís, asiento tapizado en textil de alta calidad Jacquard, espuma rosada, de 6 puestos.	N/A	N/A	2.000.000	2.000.000
15	**PERCHERO** en madera roble color caoba	N/A	N/A	175.789	175.789
16	**DISPENSADOR DE AGUA**			150.000	150.000
17	**SILLA ERGONÓMICA CON BRAZO**: silla tipo ejecutivo con espaldar alto, medidas: 53 CMS ALTO X 47 CM ANCHO, de cubierta tapizado en malla translucida de color negro de alta densidad, diseñado con prominencia lumbar y borde rectangular. **ASIENTO** con suave inclinación (ESSENTIA) en pp en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad, tapizada en malla antitranspirante de excelente calidad medidas: ANCHO 52 CM X 49 CM PROFUNDIDAD. **BRAZOS** de poliuretano inyectado, fijos. Mecanismo syncro (SY EPRON 5B) de alto desempeño. **BASE** fundida en acero con terminaciones brillantes, con ruedas en goma piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta SOPORTE DE PESO HASTA 130 KG. material y color	N/A	N/A	485.000	485.000
18	**ESCRITORIO EN L 1.50 X 0.70**: escritorio en l de superficie y estructura elaboradas en vidrio de 20 MM de espesor, enchapada en formica color metalizado, con	N/A	N/A	850.000	850.000

	soportes en acero inoxidable. Con muebles, archivador 2 X 1 Y gavetas. Frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) y cajonería con correderas laterales.				
19	**CARPAS DE 4X4 CON SIMBOLOS INSTITUCIONALES** que cumplan con la norma técnica ET-PN 140 **ESTRUCTURA:** Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo cercha, tubo cuadrado calibre 16 Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16. **ARAÑA**: Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable, a cuatro agujas **POSTES:** Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm. **MATERIAL:** Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2. **RIBETE:** 0.2 metros x 4 metros **CAPOTA:** Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura. **LATERALES:** Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojáletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. **PINTURA:** Electrostática en la			2.500.000	2.500.000

	estructura **COLOR :** Negro para la estructura **LOGOS:** En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. **TEXTO:** POLICIA NACIONAL **FRANJA:** A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna				
20	**MESA PARA CEREMONIA:** en madera roble, color caoba, lisa, tipo rectangular, medidas de 70 cm de ancho X 3.0 mt de largo, 80 cm de alto			650.000	650.000
21	**MANTEL DE CEREMONIA CON ESCUDO BORDADO, PARA USO INSTITUCIONAL PONAL.** **CARACTERISTICAS;** mantel de ceremonia con flecos dorados, elaborado en tela terciopelo, incluye el escudo de la Policía bordado con circunferencia de 45 cm x 45 cm. **COLOR**: Verde aceituna. **MEDIDAS:** 1,70 cm X 3.5 mts. MATERIAL: Elaborado en tela lino Flex			200.000	200.000
22	**FOLDERAMA, GAVETERO O LOCKER METALICO DE 15 PUESTOS. Medidas:** *2.00 mts de alto *0.90 cms de ancho *30 cms de fondo **Medidas de Cada Compartimento:** *35cms de alto*26cms de ancho*30cms de fondo. * Estructura en lámina de Acero Cold Rolled calibre22 * Acabado en pintura electrostática horneable Color Gris Tornado. *Celosías de ventilación. *Portacandado * Manija. 			1.850.000	1.850.000

23	**ATRIL:** de conferencia elaborado en madera cedro y mdf ruteada, con área de trabajo de 0.60 x 0.55 cm, compartimento interno para accesorios y papelería, altura frontal de 1.16 mts aprox. y posterior de 1.05 mts aprox. sistema de conexión de audio y micrófono ajustable. Pintura color a elegir, contintilla y laca cataforetica. 			450.000	450.000
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS**	**ESTUDIO DE MERCADO**	**MENOR VALOR**
24	**JUEGO BANDERAS** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre, para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad que cumpla con la NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3. O accesorios (de uso interior) "descripciones banderas para interiores: confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Medida 1.10 X 1.35 MTS +O- 20 MM. **3 ESCUDO**. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **3 astas**. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte	N/A	N/A	2.850.000	2.850.000

	superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **3 MOHARRA O LANZA**. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **3 MOÑO**. elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **3 CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).** Redondo de 4 MM ± 0,5 MM de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **3 BASE**. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. ***BANDERA DE COLOMBIA***: los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. lleva en el centro el escudo de la república de Colombia, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 MM ± 10 MM de ancho y 400 MM ± 10 MM DE DIÁMETRO EN SU parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: policía nacional y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas, BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). ***BANDERA POLICÍA NACIONAL***: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y				

	la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la institución en el centro, de 400 MM ± 10 MM de diámetro, cumpliendo las características establecidas, banderas ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). bandera del departamento de sucre: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color verde ubicada en la parte superior y la otra de color blanco en la parte inferior; con el escudo del DEPARTAMENTO, DE 400 MM ± 10 MM ALTO, CUMPLIENDO LAS características establecidas en la NORMA TÉCNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04- 15) **BANDERA DIRECCIÓN DE SANIDAD**: Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. 				

25	**BANDERAS PARA EXTERIOR** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre Para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad para exterior. Medida 1.50 x 2.25 mts Según Norma Técnica ET-PN-136-A3	N/A	N/A	2.430.000	2.430.000

NOTA: Considerando el presupuesto oficial para el presente estudio se tomó como valor estimado el precio del mercado ofertado en las cotizaciones; toda vez que los datos arrojados por el SECOP y PRECIOS HISTÓRICOS son de características diferentes y valor obsoletos debido a que no se les está aplicando las deducciones e IPC de ley realizadas por el departamento de Policía Sucre.

3.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo: **Ciento Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Dos Centavos ($104.664.844,52**) Moneda Legal Colombiana, incluido el valor del IVA.

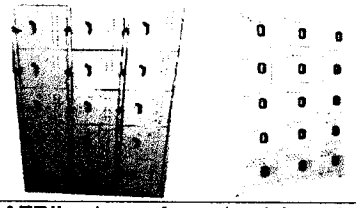
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**CAMA SENCILLA**. Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts, madera roble, color caoba, Tendido de 11 tablas cepilladas.	1	444.211	444.211
2	**JUEGO DE ALCOBA (CAMA DOBLE, 2 NOCHERO, 01 TOCADOR)** Color caoba, madera roble, de 140*2 MTRS, Tendido de 11 tablas cepilladas.	1	1.800.000	1.800.000
3	**CAMAROTE EN MADERA**: desmontable elaborado en madera roble, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 MTS de largo x 1.20 MTS de ancho x 1.90 MTS de alto. Incluye Tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.	1	807.368	807.368
4	**ALMOHADAS** Dimensiones: 0.50 x 0.70 cms. Espesor: 10 cm Fibra 100% siliconada Doble funda Cremallera: Si **Características:**	1	34.737	34.737

	Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort. Doble funda que permita su fácil limpieza, Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias. **Materiales:** el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, Aceites u otros materiales.			
5	**COLCHONES SEMIORTOPEDICOS**: Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de cazata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.0	1	356.842	356.842
6	**COLCHON SEMIORTOPEDICO**: Dimensiones 1.40X 2 MTRS Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de cazata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de Espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.	1	643.158	643.158
7	**JUEGO DE SABANAS CAMA SENCILLA:** Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama Material: 100% algodón , de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 100 cm Color: blanco Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye: fundas 1, sábanas ajustables 1, sábana plana 1, Ancho sábana plana: 160 cm.	1	88.421	88.421

8	**JUEGO SABANAS DE CAMA DOBLE**: Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 140 cm Color: blanco. Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye fundas 2, sábanas ajustables 1, sábana plana 1 Ancho sábana plana: 200 cm	1	115.789	115.789
9	**JUEGO DE CUBRELECHOS CAMA DOBLE**: ET - PN - 163 Cubrelecho., Material: 100% algodón, color blanco	1	180.000	180.000
10	**ALFOMBRA** 4X4 color rojo en aterciopelo	1	150.000	150.000
11	**TADEM DE ESPERA 3 PUESTOS:** Puestos en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra Viga central en tubería rectangular de 3" x 1 1/2" cal 16 acabado en pintura electrostática. Carcazas en polipropileno de alto impacto Zapatos en poliuretano inyectado con nivelador Plásticos color negro.	1	600.000	600.000
12	**TANDEM 4X4:** tándem 4 puestos cromado ancho 241 CM ALTO 78 CM profundidad 64 CM color plata en acero de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado.	1	926.316	926.316
13	**JUEGO DE SALA**. Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno. • Refuerzo en asiento y en espalda con cinta plástica, con resorte NOSAG. • Ensambles de brazos con cuerpo hechos con tornillos de carriaje de 5/16" x 3". Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster. • Los forros para los cojines con cierres de cremallera que permitan removerlos para su mantenimiento. • Cueros pigmentados de muy buena textura y resistencia a la luz y al rozamiento. • Debe estar tapizado en cuero sintético. • Soportes en acero inoxidable. • Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Sofá de tres puestos: Ancho 1.90 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.	1	2.383.158	2.383.158
14	**COMEDOR** moderno elaborado en madera flor morado o cedro puerto asís, color a escoger, sillas	1	2.000.000	2.000.000

	en madera Flor morado o cedro puerto asís, asiento tapizado en textil de alta calidad Jacquard, espuma rosada, de 6 puestos.			
15	**PERCHERO** en madera roble color caoba	1	175.789	175.789
16	**DISPENSADOR DE AGUA**	1	150.000	150.000
17	**SILLA ERGONÓMICA CON BRAZO**: silla tipo ejecutivo con espaldar alto, MEDIDAS: 53 CMS ALTO X 47 CM ANCHO, de cubierta tapizado en malla translucida de color negro de alta densidad, diseñado con prominencia lumbar y borde rectangular. **ASIENTO** con suave inclinación (ESSENTIA) EN PP EN ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO de alta densidad, tapizada en malla antitranspirante de excelente calidad **medidas:** ANCHO 52 CM X 49 CM PROFUNDIDAD. **BRAZOS** de poliuretano inyectado, fijos. Mecanismo SYNCRO (SY EPRON 5B) de alto desempeño. **BASE** fundida en acero con terminaciones brillantes, con ruedas en goma piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta soporte de peso hasta 130 kg. Material y color negro. COMPOSICIÓN: 100% PVC	1	485.000	485.000
18	**ESCRITORIO EN L 1.50 X 0.70**: escritorio en L de superficie y estructura elaboradas en vidrio DE 20 MM de espesor, enchapada en formica color metalizado, con soportes en acero inoxidable. Con muebles, archivador 2 X 1 Y gavetas. Frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) y cajonería con correderas laterales.	1	850.000	850.000
19	**CARPAS DE 4X4 CON SIMBOLOS INSTITUCIONALES** que cumplan con la norma técnica ET-PN 140 **ESTRUCTURA:** Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado calibre 16 Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16. **ARAÑA**: Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable, a cuatro agujas **POSTES:** Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm.	1	2.500.000	2.500.000

	MATERIAL: Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2. **RIBETE:**0.2 metros x 4 metros **CAPOTA:** Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura. **LATERALES:** Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojáletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. **PINTURA:** Electrostática en la estructura **COLOR:** Negro para la estructura **LOGOS:** En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. **TEXTO:** POLICIA NACIONAL **FRANJA:** A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna.			
20	**MESA PARA CEREMONIA:** en madera roble, color caoba, lisa, tipo rectangular, medidas de 70 cm de ancho X 3.0 mt de largo, 80 cm de alto	1	650.000	650.000
21	**MANTEL DE CEREMONIA CON ESCUDO BORDADO, PARA USO INSTITUCIONAL PONAL.** **CARACTERISTICAS;** mantel de ceremonia con flecos dorados, elaborado en tela terciopelo, incluye el escudo de la Policía bordado con circunferencia de 45 cm x 45 cm. **COLOR**: Verde aceituna. **MEDIDAS:** 1,70 cm X 3.5 mts. MATERIAL: Elaborado en tela lino Flex	1	200.000	200.000
22	**FOLDERAMA, GAVETERO O LOCKER METÁLICO DE 15 PUESTOS. Medidas:** *2.00 mts de alto *0.90 cms de ancho *30 cms de fondo **Medidas de Cada Compartimento:** *35cms de alto*26cms de ancho*30cms de fondo. * Estructura en lámina de Acero Cold Rolled calibre22 * Acabado en pintura electrostática horneable Color Gris Tornado. *Celosías de ventilación. *Portacandado	1	1.850.000	1.850.000

	* Manija. 			
23	**ATRIL:** de conferencia elaborado en madera cedro y mdf ruteada, con área de trabajo de 0.60 x 0.55 cm, compartimento interno para accesorios y papelería, altura frontal de 1.16 mts aprox. y posterior de 1.05 mts aprox. sistema de conexión de audio y micrófono ajustable. Pintura color a elegir, contintilla y laca cataforetica. 	1	450.000	450.000
24	**JUEGO BANDERAS** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre, para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad que cumpla con la NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3. O accesorios (de uso interior) "descripciones banderas para interiores: confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Medida 1.10 X 1.35 MTS +O- 20 MM. **3 ESCUDO**. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **3 astas**. en madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **3 MOHARRA O LANZA**. en material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **3 MOÑO**. elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en	1	2.850.000	2.850.000

	el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **3 CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).** Redondo de 4 MM ± 0,5 MM de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **3 BASE**. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. ***BANDERA DE COLOMBIA***: los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. lleva en el centro el escudo de la república de Colombia, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 MM ± 10 MM de ancho y 400 MM ± 10 MM DE DIÁMETRO EN SU parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: policía nacional y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas, BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). ***BANDERA POLICÍA NACIONAL***: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la institución en el centro, de 400 MM ± 10 MM de diámetro, cumpliendo las características establecidas, banderas ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). bandera del departamento de sucre: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color verde ubicada en la parte superior y la otra de color blanco en la parte inferior; con el escudo del DEPARTAMENTO, DE 400 MM ± 10 MM ALTO, CUMPLIENDO LAS características establecidas en la NORMA TÉCNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) **BANDERA DIRECCIÓN DE SANIDAD**: Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster			

	recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. 			
25	**BANDERAS PARA EXTERIOR** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre Para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad para exterior. Medida 1.50 x 2.25 mts Según Norma Técnica ET-PN-136- A3	1	2.430.000	2.430.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor Ambiental, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio Ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar por escrito, que garantiza la calidad, del elemento adquirí, teniendo en cuenta la naturaleza (nacional o extranjera) así mismo deberá reponer o cambiar el elemento que por defecto de fábrica o mala calidad no cumplan su objetivo en un plazo no superior a 5 días calendarios, hecha la solicitud de cambio por parte del supervisor.		
3	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte de los bienes contratados en el presente proceso requerido por la entidad al lugar indicado por parte del supervisor del contrato. (CERTIFICAR)		
4	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia Ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
5	El oferente deberá comprometerse por escrito, acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales.		
6	Compromiso por parte del oferente para suministrar e instalar el mobiliario dentro del plazo pactado en el contrato; La entrega del mobiliario adquirido se deberá hacer de forma total, coordinada con el Supervisor del contrato. Los elementos deberán ser entregados por el		

	contratista en cada una de las unidades relacionadas en el presente estudio según correspondan.		
7	El oferente certificará por escrito que se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.		
8	El proveedor deberá certificar por escrito, donde manifiesta dar garantía de calidad mínima de 3 años por los elementos solicitados (presentarla por escrito).		
9	En atención a la Especificaciones Técnicas de los elementos en mención como (BANDERAS), requieren de unas informaciones generales y requisitos a cumplir, desarrolladas en el formato ET-PN-136 A3 (2012-04-15), donde El contratista una vez inicie la ejecución del contrato, deberá ser conocedor de cada uno de los puntos establecidos en el formato 1LA-FR-0060. Por lo tanto, detallamos el punto **4.1 TOMA DE MUESTRA Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUES Y ROTULADO,** ítems muestreo del producto, de conformidad a la cantidad de elementos a solicitar en la **TABLA 5 PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR CONDICIONES GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO,** corresponde a muestreo simple, inspección reducida e inspección general, de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC-ISO 2859-1. Puntualizando lo escrito en el formato particularizando la **NOTA2:** para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el contratista. De lo anterior se anexa formato **1LA-FR-0060 "especificaciones técnicas de Policía Nacional".**		
10	En atención a la Especificaciones Técnicas de los elementos en mención como (CARPA), requieren de unas informaciones generales y requisitos a cumplir, desarrolladas en el formato ET-PN 140, donde El contratista una vez inicie la ejecución del contrato, deberá ser conocedor de cada uno de los puntos establecidos en el formato en moción. Por lo tanto, detallamos el punto **4.1 TOMA DE MUESTRA Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUES Y ROTULADO,** ítems muestreo del producto, de conformidad a la cantidad de elementos a solicitar en la **TABLA 5 PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR CONDICIONES GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO,** corresponde a muestreo simple, inspección reducida e inspección general, de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC-ISO 2859-1. Puntualizando lo escrito en el formato particularizando la **NOTA2:** para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el contratista. De lo anterior se anexa formato **ET-PN 140 "carpas tipo kiosco"**		

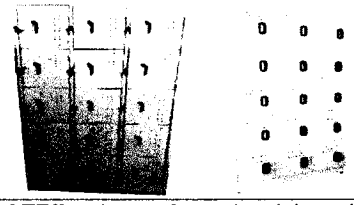
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta, para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. **NOTA:** los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo		
12	**Capacidad operativa.** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con la capacidad administrativa y operacional del presente proceso. (**Anexa certificación**)		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAMA SENCILLA**. Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts, madera roble, color caoba, Tendido de 11 tablas cepilladas.		
2	**JUEGO DE ALCOBA (CAMA DOBLE, 2 NOCHERO, 01 TOCADOR)** Color caoba, madera roble, de 140*2 MTRS, Tendido de 11 tablas cepilladas.		
3	**CAMAROTE EN MADERA**: desmontable elaborado en madera roble, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o Una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 MTS de largo x 1.20 MTS de ancho x 1.90 MTS de alto. Incluye Tendido de 11 tablas cepilladas y escalera, color caoba		

4	**ALMOHADAS** Dimensiones: 0.50 x 0.70 cms. Espesor: 10 cm Fibra 100% siliconada Doble funda Cremallera: Si **Características:** Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort. Doble funda que permita su fácil limpieza, Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias. **Materiales:** el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, Aceites u otros materiales.		
5	**COLCHONES SEMIORTOPEDICOS**: Dimensiones: 1.20 x 1.90 mts Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.0		
6	**COLCHON SEMIORTOPEDICO**: Dimensiones 1.40X 2 MTRS Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. **Componentes de la Espuma:** estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de Espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de ácaros.		
7	**JUEGO DE SABANAS CAMA SENCILLA:** Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama Material: 100% algodón , de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 100 cm Color: blanco Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye: fundas 1, sábanas ajustables 1, sábana plana 1, Ancho sábana plana: 160 cm.		

8	**JUEGO SABANAS DE CAMA DOBLE**: Largo de la funda: 75 cm Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad Alto sábana ajustable: 35 cm Largo sábana plana: 255 cm Ancho funda: 48 cm Material: 100% algodón Ancho sábana ajustable: 140 cm Color: blanco. Largo sábana ajustable: 190 cm Incluye fundas 2, sábanas ajustables 1, sábana plana 1 Ancho sábana plana: 200 cm		
9	**JUEGO DE CUBRELECHOS CAMA DOBLE**: ET - PN - 163 Cubrelecho., Material: 100% algodón, color blanco		
10	**ALFOMBRA** 4X4 color rojo en aterciopelo		
11	**TADEM DE ESPERA 3 PUESTOS:** Puestos en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra Viga central en tubería rectangular de 3" x 1 1/2" cal 16 acabado en pintura electrostática. Carcazas en polipropileno de alto impacto Zapatos en poliuretano inyectado con nivelador Plásticos color negro.		
12	**TANDEM 4X4:** tándem 4 puestos cromado ancho 241 CM ALTO 78 CM profundidad 64 CM color plata en acero de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado.		
13	**JUEGO DE SALA**. Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno. • Refuerzo en asiento y en espalda con cinta plástica, con resorte NOSAG. • Ensambles de brazos con cuerpo hechos con tornillos de carriaje de 5/16" x 3". Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster. • Los forros para los cojines con cierres de cremallera que permitan removerlos para su mantenimiento. • Cueros pigmentados de muy buena textura y resistencia a la luz y al rozamiento. • Debe estar tapizado en cuero sintético. • Soportes en acero inoxidable. • Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Sofá de tres puestos: Ancho 1.90 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts. • Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.		
14	**COMEDOR** moderno elaborado en madera flor morado o cedro puerto asís, color a escoger, sillas en madera Flor morado o cedro puerto asís, asiento tapizado en textil de alta calidad Jacquard, espuma rosada, de 6 puestos.		
15	**PERCHERO** en madera roble color caoba		
16	**DISPENSADOR DE AGUA**		
17	**SILLA ERGONÓMICA CON BRAZO**: silla tipo ejecutivo con espaldar alto, MEDIDAS: 53 CMS ALTO X 47 CM ANCHO, de cubierta tapizado en malla translucida de color negro de alta		

	densidad, diseñado con prominencia lumbar y borde rectangular. **ASIENTO** con suave inclinación (ESSENTIA) EN PP EN ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO de alta densidad, tapizada en malla antitranspirante de excelente calidad **medidas:** ANCHO 52 CM X 49 CM PROFUNDIDAD. **BRAZOS** de poliuretano inyectado, fijos. Mecanismo SYNCRO (SY EPRON 5B) de alto desempeño. **BASE** fundida en acero con terminaciones brillantes, con ruedas en goma piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta soporte de peso hasta 130 kg. Material y color negro. COMPOSICIÓN: 100% PVC		
18	**ESCRITORIO EN L 1.50 X 0.70**: escritorio en L de superficie y estructura elaboradas en vidrio DE 20 MM de espesor, enchapada en formica color metalizado, con soportes en acero inoxidable. Con muebles, archivador 2 X 1 Y gavetas. Frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) y cajonería con correderas laterales.		
19	**CARPAS DE 4X4 CON SIMBOLOS INSTITUCIONALES** que cumplan con la norma técnica ET-PN 140 **ESTRUCTURA:** Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado calibre 16 Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16. **ARAÑA**: Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable, a cuatro agujas **POSTES:** Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm. **MATERIAL:** Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2. **RIBETE:** 0.2 metros x 4 metros **CAPOTA:** Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura. **LATERALES:** Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojáletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. **PINTURA:** Electrostática en la estructura **COLOR:** Negro para la estructura **LOGOS:** En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. **TEXTO:** POLICIA NACIONAL		

	FRANJA: A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna.		
20	**MESA PARA CEREMONIA:** en madera roble, color caoba, lisa, tipo rectangular, medidas de 70 cm de ancho X 3.0 mt de largo, 80 cm de alto		
21	**MANTEL DE CEREMONIA CON ESCUDO BORDADO, PARA USO INSTITUCIONAL PONAL.** **CARACTERISTICAS;** mantel de ceremonia con flecos dorados, elaborado en tela terciopelo, incluye el escudo de la Policía bordado con circunferencia de 45 cm x 45 cm. **COLOR**: Verde aceituna. **MEDIDAS:** 1,70 cm X 3.5 mts. MATERIAL: Elaborado en tela lino Flex		
22	**FOLDERAMA, GAVETERO O LOCKER METALICO DE 15 PUESTOS.** **Medidas:** *2.00 mts de alto *0.90 cms de ancho *30 cms de fondo **Medidas de Cada Compartimento:** *35cms de alto*26cms de ancho*30cms de fondo. * Estructura en lámina de Acero Cold Rolled calibre22 * Acabado en pintura electrostática horneable Color Gris Tornado. *Celosías de ventilación. *Portacandado * Manija. 		
23	**ATRIL:** de conferencia elaborado en madera cedro y mdf ruteada, con área de trabajo de 0.60 x 0.55 cm, compartimento interno para accesorios y papelería, altura frontal de 1.16 mts aprox. y posterior de 1.05 mts aprox. sistema de conexión de audio y micrófono ajustable. Pintura color a elegir, contintilla y laca cataforetica. 		
24	**JUEGO BANDERAS** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre Para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad que cumpla con la NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3. O accesorios (de uso interior) "descripciones banderas para interiores: confeccionada en doble		

	tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Medida 1.10 X 1.35 MTS +O- 20 MM. **3 ESCUDO**. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **3 astas**. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **3 MOHARRA O LANZA**. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **3 MOÑO**. elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **3 CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).** Redondo de 4 MM ± 0,5 MM de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **3 BASE**. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. ***BANDERA DE COLOMBIA***: los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. lleva en el centro el escudo de la república de Colombia, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 MM ± 10 MM de ancho y 400 MM ± 10 MM DE DIÁMETRO EN SU parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: policía nacional y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas, BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). ***BANDERA POLICÍA NACIONAL***: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la institución en el centro, de 400 MM ± 10 MM de diámetro, cumpliendo las características establecidas, banderas ET- PN – 136 A3 (2012-04- 15). bandera del departamento de sucre: dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color verde ubicada en la parte superior y la otra de color blanco en la parte inferior; con el escudo del DEPARTAMENTO, DE 400 MM ± 10 MM ALTO, CUMPLIENDO LAS características establecidas en la NORMA TÉCNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04- 15) **BANDERA DIRECCIÓN DE SANIDAD**: Material principal.		

	Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. 		
25	**BANDERAS PARA EXTERIOR** Según norma técnica ET-PN-136 A3. Para el departamento se solicita juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Departamento de Sucre Para la dirección de sanidad se solicita bandera juego de banderas y accesorios (de uso interior) compuesto por 01 bandera de Colombia – 01 Policía Nacional y 01 Dirección de sanidad para exterior. Medida 1.50 x 2.25 mts Según Norma Técnica ET-PN-136- A3		

Intendente **REYNEL GONZALEZ OSORIO**
Jefe de Grupo Logístico DESUC (E)

Patrullero **JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ**
Estructurador Estudio UPRES

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe Almacén De Intendencia del Departamento De Policía Sucre manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con existencia de los mobiliarios y enseres que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para el suministro de estos bienes relacionados en las especificaciones técnicas.

Firma,

Intendente **HAROLD REY ROZO**
Responsable Almacén de Intendencia Departamento de Policía Sucre.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Sucre o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al registro del contrato la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa del Departamento de policía Sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **La Policía Nacional** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas.

ANEXO No. 6

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más	Ampara a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos suministrados.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	cumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	cumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo operativo	La no entrega del elemento.	Valor de los y perjuicios por la falta de entrega.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo por la no entrega del elemento debido a problemas de importación durante la ejecución del contrato.
	Riesgo financiero	Fluctuación de la tasa de cambio	Valor de la fluctua ción	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de fluctuación de la tasa de cambio por tratarse de un contrato celebrado en pesos colombianos con equipos importados.

ANEXO No. 6.1

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no entregue dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	Coordinador del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo con la notificación del coordinador
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Coordinador del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la notificación de supervisión
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN EL SITIO INDICADO POR LA POLICÍA NACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ la no entrega de los libros objeto del presente Proceso de selección hasta el lugar de entrega establecido en el contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la notificación de supervisión

ANEXO NO. 7

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la Dirección de Tránsito y Tránsito y Transporte en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente